



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de setiembre del 2024

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 025-2024 del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, del 16 de setiembre de 2024, al tratamiento del punto de agenda: “Informe del Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre estado actual del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de la Denuncia presentada por el administrado Edwin Michel Moreno Núñez, sobre presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Publico CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD y propuesta de autorización de inicio y culminación de actividad en nueva fecha”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, la misma que en su artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° señala que el Consejo Regional establece: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*;

Que, de conformidad con el artículo 39° de citada Ley, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de abril del 2024, se aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de la Denuncia presentada por el administrado Edwin Michel Moreno Núñez, sobre presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Publico CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales”, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Consejero Regional Roberto Alan Ríos Herrera – Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sustentó que al no haberse solicitado al profesional abogado, para apoyar en el desarrollo de la Actividad de Fiscalización, cuyo Plan fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, es necesario que el Pleno del Consejo Regional autorice a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social inicien las acciones señaladas en respectivo Plan a partir del día 01 de octubre del 2024 al 31 del mismo mes y año;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social inicien las investigaciones encomendadas con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, a partir del día 01 de octubre del 2024 al 31 del mismo mes y año, debiendo ajustar sus actividades detalladas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), aprobado con citado Acuerdo de Consejo Regional al nuevo plazo otorgado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL